Al contestar refiérase
al oficio No. 4454

26 de marzo, 2019
DFOE-PG-0152

Máster
Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo
CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
CORREO: avicente@conicit.go.cr
ysolano@conicit.go.cr

Estimado señor:

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto extraordinario 1-2019 del Fideicomiso N.° 25-02 CONICIT/BANCREDITO, Ley N.° 8262

La Contraloría General recibió el oficio N.º SE-072-2019 de 15 de febrero, 2019, mediante el cual se remitió el presupuesto extraordinario N.° 1-2019 del Fideicomiso N.° 25-02 CONICIT/BANCREDITO, Ley N.° 8262, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes de Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales, así como, de disminuir el Superávit específico, para ser aplicados en Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales y Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales y a empresas privadas.

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente, el citado documento presupuestario por la suma de ₡114,8 millones.

Lo anterior por cuanto, la Adenda N.°1 del contrato vigente, señala que "El BANCO devengará por su actuación como fiduciario, lo siguiente: a) Honorarios por la administración y manejo del FIDEICOMISO, por el monto de trescientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y ocho colones con 59/100 (¢383.588,59). Los honorarios indicados anteriormente serán deducidos mensualmente por el BANCO, con cargo al fideicomiso, debiendo éste remitir mensualmente al CONICIT, un detalle de dichos honorarios".

Al respecto de lo señalado en el párrafo anterior, en el documento presupuestario se propone la incorporación de recursos por la suma de ¢13,0 millones por concepto de Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, sin embargo, la base legal autoriza el monto de ¢4,6 millones anuales, por lo que procede la improbación de ¢8,4 millones, debido a que este gasto no cuenta con base legal para su incremento.

Adicionalmente, en el apartado de ingresos, se incorporan “Transferencias corrientes del Gobierno Central”; siendo lo correcto “Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales”, por lo que se debe reclasificar la citada fuente de financiamiento.

En razón de lo anterior, la Contraloría General procede a la devolución del documento presupuestario en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP), para que se realicen los ajustes pertinentes, a más tardar el 29 de marzo, 2019. Dichos ajustes deberán reflejarse también en los informes de ejecución presupuestaria.

Además, se le recuerda que para la presentación de futuros documentos presupuestarios, la nota del jerarca institucional debe señalar expresamente que el documento se somete para la aprobación de la Contraloría General de la República.

Finalmente, se le comunica que la aprobación del ingreso y gasto rige a partir de la fecha del presente oficio; por ello, solamente se podrán asociar a la partida correspondiente los egresos en que se incurra a partir de esta fecha de aprobación.

Atentamente,

DAMARIS VEGA MONGE (FIRMA)

Licda. Damaris Vega Monge
GERENTE DE ÁREA

GLENDA FLORES DOMINGUEZ (FIRMA)

Licda. Glenda Flores Domínguez
FISCALIZADORA

MTVA/MCCH/ghj
Ce: Archivo
Exp: CGR-APRE-2019001849
G: 2019001276-1
NI: 5003-6191-6912-7321-7556 (2019)

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

CONICIT

Ajustes Presupuesto Extraordinario N° 01-2019
Fondo PROPYME, Ley 8262

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2019.03.29 15:18:48 -06'00'

Realizado por:
Licda. Seidy Zúñiga Obando
Profesional de Finanzas

PABLO ANDRES SOLIS CAMPOS (FIRMA)
Firmado digitalmente por PABLO ANDRES SOLIS CAMPOS (FIRMA)
Fecha: 2019.03.29 15:24:50 -06'00'

Revisado por:
MBA. Pablo Solís Campos
Coordinador Unidad de Finanzas

MARZO 2019

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 3

2. SECCIÓN DE INGRESOS 3

a. Transferencias corrientes 3

b. Financiamiento 4

3. SECCIÓN DE EGRESOS 5

4. DETALLE DEL LIMITE DE GASTOS 7

5. OBJETIVOS ESTRATEGICOS 7

6. DETALLE Y ORIGEN DE LOS RECURSOS 7

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el oficio DFOE-PG-0152 del 26 de marzo, 2019 emitido por la Contraloría General de la República en el cual indican la aprobación parcial del presupuesto extraordinario 01-2019 presentado por el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas correspondiente al Fideicomiso 25-02 CONICIT/BCR, Ley 8262 Fondo PROPYME, se informa que el Presupuesto Extraordinario 01-2019 es por la suma de ¢114.839.770,20 (ciento catorce mil ochocientos treinta y nueve millones setecientos setenta mil colones con 20/100) según el siguiente detalle:

2. SECCIÓN DE INGRESOS

Se registran ingresos por la suma total de **¢114.839.770,20** (ciento catorce mil ochocientos treinta y nueve millones setecientos setenta mil colones con 20/100) según el siguiente detalle:

a. Transferencias corrientes

Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales

Se presupuesta la suma total de ¢116.603.063,08 (ciento dieciséis millones seiscientos tres mil sesenta y tres colones con 08/100) provenientes de las transferencias corrientes del MICITT para el Fondo PROPYME, Ley Nº 8262 “Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas” según lo indicado en la Ley de Presupuestos Públicos, lo anterior para atender el desarrollo tecnológico e innovación en las pequeñas y medianas empresas del país.

b. Financiamiento

Recursos de vigencias anteriores

Superávit específico

Se presupuesta la suma de ¢-1.763.292,88 (menos un millón setecientos sesenta y tres mil doscientos noventa y dos colones con 88/100) producto del resultado de la liquidación del Superávit Específico del Fideicomiso 25-02 CONICIT/BANCREDITO, con el fin de ajustar el monto al cierre del periodo.

¢360.236.707.12 (Saldo según liquidación) - ¢362.000.000,00 (Presupuesto aprobado) = ¢-1.763.292.88

Tabla nº 1

Detalle de Ingresos por recibir

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INGRESOS 1-2019 FONDOS PROPYME LEY 8262				
CÓDIGO	**OBJETO DEL INGRESO**	**TOTAL**		**MONTO**
1.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**116,603,063.08**
1.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO**		**116,603,063.08**	
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no empresariales	116,603,063.08		
1.4.3.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO**		-	
3.0.0.0.00.00.0.0.000	**FINANCIAMIENTO**			**(1,763,292.88)**
3.3.0.0.00.00.0.0.000	**RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**		**(1,763,292.88)**	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico 2018 Fondo PROPYME	(1,763,292.88)		
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS				**114,839,770.20**

3. SECCIÓN DE EGRESOS

El contenido presupuestario solicitado por **¢114.839.770,20** (ciento catorce mil ochocientos treinta y nueve millones setecientos setenta mil colones con 20/100) el cual será distribuido en las siguientes partidas y sub partidas:

Partida 1 SERVICIOS

Grupo 1.03 Servicios comerciales y financieros

- **Sub partida: 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales**

Se presupuesta ¢4.603.063,08 (cuatro millones seiscientos tres mil sesenta y tres colones con 08/100) para cubrir el pago de comisiones bancarias por la administración del Fideicomiso 25-02 CONICIT/BCR.

Partida 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Grupo 6.01 Transferencias corrientes al sector público

- **Sub partida: 6.01.03 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales**

Se presupuesta la suma de ¢15.000.000,00 (quince millones de colones exactos) para cumplir con lo que establece el artículo nº 15 de la Ley 8262 Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (PROPYME), que indica que "*Como complemento del presupuesto ordinario del CONICIT, se le asignará un tres por ciento (3%) de cada proyecto aprobado con recursos del PROPYME, para que cree y aplique los mecanismos que aseguren la administración, la promoción, la evaluación, el control y el seguimiento de los proyectos presentados a este al PROPYME".* Este monto se establece tomando como referencia los recursos

disponibles para colocar en el periodo 2019.

Grupo 6.05 Transferencias corrientes a empresas privadas

- **6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas**

Se presupuesta la suma de ¢97.000.000,00 (noventa y siete millones de colones exactos) con transferencia de Gobierno y ¢-1.763.292,88 (menos un millón setecientos sesenta y tres mil doscientos noventa y dos colones con 88/100) correspondiente a la reducción del superávit, para otorgar nuevos beneficios económicos dirigidos a promover y mejorar la capacidad de gestión y competitividad de las Pymes costarricenses, mediante el desarrollo tecnológico y la innovación y así contribuir al desarrollo económico y social del país.

Tabla nº 2

Detalle de egresos

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE EGRESOS 1-2019 FONDOS PROPYME LEY 8262			
CODIGO	**PARTIDAS Y SUBPARTIDAS**	**TOTAL**	**PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**
1	**SERVICIOS**	**4,603,063.08**	**4,603,063.08**
1.03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**4,603,063.08**	**4,603,063.08**
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	4,603,063.08	4,603,063.08
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**15,000,000.00**	**110,236,707.12**
6.01	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO**	**15,000,000.00**	**15,000,000.00**
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	15,000,000.00	15,000,000.00
6.05	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS**	**95,236,707.12**	**95,236,707.12**
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	95,236,707.12	95,236,707.12
	TOTAL APLICACION	**114,839,770.20**	**114,839,770.20**

4. DETALLE DEL LIMITE DE GASTOS

Este presupuesto no afecta el límite del gasto presupuestario del CONICIT.

5. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Los movimientos presupuestarios están relacionados con el objetivo estratégico institucional “Consolidar una gestión estratégica orientada a resultados para mejorar la calidad de vida de la sociedad costarricense”.

6. DETALLE Y ORIGEN DE LOS RECURSOS

Tabla nº 3

Detalle de origen y aplicación de recursos

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2019
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS
RECURSOS PROPYME LEY 8262

ORIGEN DE LOS RECURSOS		APLICACIÓN DE RECURSOS	
SUBPARTIDAS		**SUBPARTIDAS**	**MONTO**
PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		**PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**	
Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no empresariales	116,603,063.08	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	4,603,063.08
		Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	15,000,000.00
		Transferencias corrientes a empresas privadas	97,000,000.00
Superavit especifico 2017 Fondo PROPYME, Ley 8262, Fideicomiso 25-02	(1,763,292.88)	Transferencias corrientes a empresas privadas	(1,763,292.88)
TOTAL	**114,839,770.20**		**114,839,770.20**